Popayán, octubre de 2023

Señores
SEGUROS LA EQUIDAD
fundequidad@laequidadseguros.coop
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
E.S.D

Referencia:	**AFECTACIÓN A PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LESIONES PERSONALES Y PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES CAUSADOS A LA SEÑORA MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**
Tomador:	**SEGUROS LA EQUIDAD**
Fecha del Siniestro:	**11 DE DICIEMBRE DE 2022**
Vehículo Asegurado:	**DMY874**
Propietario:	CARLOS CRUZ MAYORGA

ALEX JULIAN ARROYAVE CERÓN, identificado con cedula de ciudadanía numero cc.10294477, T.P 301.183 CSJ, mayor de edad, residente en la ciudad de Popayán, actuando conforme al poder que en legal forma me ha conferido la señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**, identificada con la C.C. No. 1.002.956.628 de Popayán, quien sufrió lesiones personales en el accidente de tránsito ocurrido el día 11 de diciembre de 2022, y con la que se pretende afectar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. En consecuencia, a continuación, efectúo la apreciación de los montos correspondientes a la indemnización de la víctima.

Siguiente a esto es preciso mencionar que los perjuicios causados o los daños son de naturaleza patrimonial y extrapatrimonial.

Dentro de los perjuicios patrimoniales encontramos el daño emergente que son todos los emolumentos o gastos consignados por parte de la víctima o sus familiares para atender la calamidad y los eventos que se deriven del daño, como lo son los costes de traslado del lugar del accidente, los gastos clínicos o de hospitalización, farmacéuticos, funerarios y demás que se requieran y que se generaron con ocasión al daño proporcionado por el victimario.

En segunda medida cabe incluir dentro de los perjuicios patrimoniales el lucro cesante, el cual representa las sumas que dejó de percibir la señora MAYERLYN JOHANA MUÑOZ, como consecuencia de las lesiones personales sufridas, es de nuestro conocimiento que para configurarse el lucro cesante es necesario que la víctima

proporcione ayuda, ventajas o beneficio económico a quien se considere perjudicado, como es el caso de la reclamante, víctima en este lamentable accidente.

1. HECHOS

1.1. El domingo 11 de diciembre de 2022, la señora MAYERLYN JOHANA MUÑOZ sufrió lesiones al ser atropellada por un vehículo de servicio particular de placas **DMY874** el cual era conducido por su propietario, el señor CARLOS CRUZ MAYORGA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 80.099.976 de Bogotá

1.2. La víctima iba a acompañada de hijo menor edad cuando se movilizaba en una motocicleta en calidad de parrillera en el barrio santa Inés de la ciudad de Popayán, fue impactada por el vehículo de servicio particular tipo camioneta doble cabina de placas **DMY874, color PLATA, modelo 2017,** conducido por el señor CARLOS CRUZ MAYORGA, aseguradora afiliada la equidad.

1.3. El señor CARLOS CRUZ MAYORGA cuando se desplazaba por sector del barrio Santa Inés de la Ciudad de Popayán, invadió el carril contrario, golpeando de forma directa a la motocicleta en la que se desplazaban dos personas, entre ellas la víctima, la señora MAYERLYN JOHANA MUÑOZ, su hijo menor de edad y el conductor de la motocicleta causando golpes en la cabeza de la víctima MAYERLYN JOHANA MUÑOZ

1.4. En razón al citado accidente de tránsito, fueron dejados a disposición de la Fiscalía general de la Nación los vehículos que se vieron involucrados en él, a saber, vehículo de placas **DMY874** modelo 2017, de propiedad del señor **CARLOS CRUZ MAYORGA**

PRETENSIONES

Que se repare a la víctima, señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**, mediante indemnización que tasaré analizando los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales producidos con ocasión de accidente de tránsito que produjo lesiones personales a la reclamante, y a su hijo JUAN NICOLAS CAMAYO MUÑOZ, en cuanto se le privó de la

capacidad física de laborar normalmente para con su producido sufragar los costos de manutención de su familia. De igual manera se le causó un grave perjuicio de índole extrapatrimonial ya que con el accidente se le causó un grave perjuicio moral, psicológico, por los hechos ocurridos el domingo 11 de diciembre de 2022, cuando fue colisionada junto con su hijo por el vehículo tripulado por el señor **CARLOS CRUZ MAYORGA**, quien con su actuar imprudente le causa graves traumas que le generaron incapacidad física y psicológica que alteraron sus nervios de manera significativa.

TASACIÓN DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES

Como consecuencia de la conducta desarrollada por el Señor **CARLOS CRUZ MAYORGA**, como conductor del vehículo con placas **DMY874**, en la cual se ocasiono a mi poderdante perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales solicito sea cancelada la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($53.298.860)**

TASACIÓN DE PERJUICIOS

Es indispensable para tasar en debida forma los perjuicios generados por la conducta imprudente del conductor del vehículo con placas **DMY874**, tener en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes que al respecto ha indicado:

En primera medida debemos anotar que la conducción de vehículos es considerada por la Corte Suprema de Justicia como actividad peligrosa y se sujeta a un régimen especial es por esto que señalaremos a la compañía **SEGUROS LA EQUIDAD,** la responsabilidad del tomador asegurado en el accidente que le causó lesiones personales a la señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**

La Corte Suprema de Justicia reconoce como características de la actividad peligrosa derivada de la conducción de automotores las siguientes:

a) Es una responsabilidad cuyos elementos estructurales se reducen al ejercicio de una actividad peligrosa, el daño y la relación causal entre éste y aquélla.

b) Es una responsabilidad objetiva en la que no opera presunción alguna de responsabilidad, de culpa, de peligrosidad, ni se basa en la culpabilidad, sino en el

riesgo o grave peligro que el ejercicio de estas actividades comporta para los demás. La noción de culpa está totalmente excluida de su estructura nocional, no es menester para su constitución, tampoco su ausencia probada la impide ni basta para exonerarse. Se trata del reconocimiento de la existencia de actos ejecutados, sin torcida, oculta o dañina intención, aún sin culpa, pero que por la actividad peligrosa o riesgosa y, en virtud de ésta, hacen responsable al agente y conducen a la obligación de resarcir al ofendido; en ella "[n]o se requiere la prueba de la culpa para que surja la obligación de resarcir, no porque la culpa se presuma sino porque no es esencial para fundar la responsabilidad, y por ello basta la demostración del daño y el vínculo de causalidad" (Sentencia de 31 de agosto de 1954, LXXVIII, 425 y siguientes).

c) La responsabilidad recae en quien desarrolla una actividad que pueda estimarse como generadora de riesgos o peligros para la comunidad, en cuanto con la misma se incrementan aquellos a los que normalmente las personas se encuentran expuestas y, por ende, será responsable quien la ejerza, de hecho, o de derecho, o esté bajo su dirección, manejo o control.

d) En este sistema, por lo general, exonera solo el elemento extraño, esto es, la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención de la víctima o de un tercero, cuando actúa como causa única y exclusiva o, mejor la causa extraña impide la imputación causal del daño a la conducta del supuesto autor."

El artículo 2356 del Código Civil fija la presunción de la responsabilidad para este tipo de actividades que son sujetas a un régimen especial debido a los graves daños que pueden ocasionar para la comunidad.

"(...) el artículo 2356 del Código Civil implica la existencia de una obligación legal de resultado que consiste en vigilar dicha actividad (...) la ley presume la culpa de quien beneficiándose de la correspondiente actividad de la que dicha cosa es instrumento, tiene sobre ella un poder efectivo de vigilancia, gobierno y control (...)" (Sentencia de 22 de febrero de 1995, no publicada); "(...) todas las actividades de esa especie, llamadas peligrosas, aparejan la existencia de una obligación de resultado consistente en vigilar dicha actividad" (Sentencia de 5 de mayo de 1999, no publicada). Por consiguiente *"…en relación con los daños causados con el ejercicio de actividades peligrosa, como la conducción de vehículos, se aplica el régimen de responsabilidad objetiva, según el cual*

quien se beneficia de la actividad riesgosa debe responder por los daños que con ella se causen, y sólo se exonera si demuestra la existencia de una causa extraña, es decir, la carga de la prueba de la ruptura del vínculo causal entre el ejercicio de la actividad riesgosa y el daño la tiene el responsable…" (Sentencia de 25 de julio de 2002, Expediente 66001-23-31-000-1996-3104-01(14180) y, tratándose de lesiones ocasionadas con el ejercicio de la actividad de conducción de vehículos automotores, prohíja la atribución de responsabilidad *"…objetiva a la persona jurídica que ejercía la actividad causante del daño, dado que quien cree un riesgo debe asumir las consecuencias de su materialización…"* (Sentencia de 26 de marzo de 2008, Radicación 76001-23-31-000-1994-00512-01(14780)).

En la jurisprudencia de las altas cortes las actividades peligrosas como la derivada de la conducción de automotores se presenta una presunción de culpa en cabeza de quien ejerce la actividad peligrosa o quién se beneficia de la misma. Al respecto menciona la corte: Respecto la Corte Suprema de Justicia ha considerado: "En especial, tratándose de daños causados con vehículos o en accidentes de tránsito, no debe soslayarse que con arreglo al otrora vigente artículo 261 del Decreto-Ley 1344 de 1970 modificado por el artículo 117 de la Ley 33 de 1986, *"…en la responsabilidad por el hecho ajeno cometido en ejercicio de actividades peligrosas, el demandado sólo se libera mediante la prueba de una causa extraña. No están exoneradas de esta responsabilidad las personas de derecho público o privado…"*.

Así mismo, la Ley 769 de julio 6 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), impone a las autoridades el deber de velar *"…por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público…"* (artículo 7º); la sujeción de los peatones, conductores y vehículos a las normas de tránsito y el acatamiento "de los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes" (artículo 27); en la circulación de vehículos se debe "garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales" (artículo 28), portar un equipo mínimo de prevención y seguridad (art. 30), tener vigente un seguro obligatorio de accidente de tránsito (artículo 42); mantener el vehículo "en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad"

(art. 50), efectuar su revisión técnico-mecánica, en la conducción comportarse en "forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe[n] conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito" (artículo 55), "abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento" (artículo 61).

Para dar cuenta cabal de la orientación seguida por el legislador, las disposiciones jurídicas reguladoras de los daños causados con vehículos y derivados del tránsito automotor, actividad lícita y permitida, claramente se inspira en la tutela de los derechos e intereses de las personas ante una lesión in potentia por una actividad per se en su naturaleza peligrosa y riesgosa (Sala de Casación Civil, Sentencias del 05 de octubre de 1997; 25 de octubre de 1999; 13 de diciembre de 2000), donde el factor de riesgo inherente al peligro que su ejercicio comporta, fija directrices normativas específicas" .

En esta materia, el ordenamiento jurídico impone una obligación permanente de garantía mínima respecto de las "óptimas condiciones mecánicas y de seguridad" del automotor a quien ejerce esta actividad peligrosa (artículos 28 y 50 de la Ley 769 de 2002) y un deber de seguridad apreciable en su conducta en "forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás" (artículo 55), justificado por la peligrosidad y el riesgo inherente.

Con estas premisas, para la Sala, el régimen de responsabilidad por las actividades peligrosas es singular y está sujeto a directrices específicas en su etiología, ratio y fundamento. Por su virtud, el fundamento y criterio de imputación de la responsabilidad es el riesgo que el ejercicio de una actividad peligrosa comporta por el peligro potencial e inminente de causar un daño a los bienes e intereses tutelados por el ordenamiento. La culpa no es elemento necesario para estructurar la responsabilidad por actividades peligrosas ni para su exoneración; no es menester su demostración, ni tampoco se presume; el damnificado tiene la carga probatoria exclusivamente de la actividad peligrosa, el daño y la relación de causalidad; y, el autor de la lesión, la del elemento extraño, o sea, la fuerza mayor o caso fortuito, la participación de un tercero o de la víctima que al actuar como causa única o exclusiva del quebranto, desde luego, rompe el nexo causal y determina que no le es causalmente atribuible, esto es, que no es autor. En contraste, siendo causa concurrente, pervive el deber jurídico de reparar

en la medida de su contribución al daño. Desde este punto de vista, tal especie de responsabilidad, por regla general, admite la causa extraña, esto la probanza de un hecho causal ajeno como la fuerza mayor o el caso fortuito, la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, sin perjuicio de las previsiones normativas; por ejemplo, en el transporte aéreo, la fuerza mayor no es susceptible de desvanecerla (art. 1880 del Código de Comercio), más si el hecho exclusivo de un tercero o de la víctima (Sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia del 14 de abril de 2008, radicación 2300131030022001-00082-01).

Forzoso es concluir que, toda persona que en ejercicio de una actividad peligrosa cause un daño, está en la imperiosa obligación de repararlo y solo podrá eximirse probando la causa extraña, esto es, demostrando que no es autor, en tanto el daño no pueda imputarse al ejercicio de su actividad peligrosa ni a su conducta. Se "concluye, en síntesis (…) a) Es una responsabilidad cuyos elementos estructurales se reducen al ejercicio de una actividad peligrosa, el daño y la relación causal entre éste y aquélla (...) b) Es una responsabilidad objetiva en la que no opera presunción alguna de responsabilidad, de culpa, de peligrosidad, ni se basa en la culpabilidad, sino en el riesgo o grave peligro que el ejercicio de estas actividades comporta para los demás. La noción de culpa está totalmente excluida de su estructura nocional, no es menester para su constitución, tampoco su ausencia probada la impide ni basta para exonerarse".

Dentro de los perjuicios a liquidar, se tasará el perjuicio moral que se causó a la víctima, suma que se tasará teniendo en cuenta los parámetros fijados en el artículo 7º del Código Penal colombiano, cuando expresa que el legislador, en relación con el con el daño derivado de la conducta punible, podrá señalar como indemnización una suma equivalente a los 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes para garantizar el derecho fundamental a la reparación de las víctimas.

PERJUICIOS PATRIMONIALES

LUCRO CESANTE.

En este perjuicio patrimonial solicitamos todo lo que la víctima dejo de percibir por el hecho dañino ocasionado por el señor **CARLOS CRUZ MAYORGA**, en la acción arriesgada e imprudente mediante la cual le causó lesiones personales a la señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ,** como consta en el dictamen médico legal por 35 días de

incapacidad más los 30 días que le dio el médico tratante en el Hospital san José, para un total de 65 días de incapacidad.

Como perjuicios patrimoniales tenemos lucro cesante, el cual representa las sumas que dejó de percibir la víctima como consecuencia del accidente que le ocasionó lesiones personales que le impidieron seguir desempeñando sus labores y de las cuales obtiene los ingresos necesarios para manutención y la de su familia.

INGRESOS PERCIBIDOS POR LA SEÑORA MAYERLYN JOHANA MUÑOZ AL MOMENTO DEL ACCIDENTE QUE LE CAUSÓ LESIONES PERSONALES.

La señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ** en su calidad de trabajadora en actividades de belleza SALA DE BELLEZA HAIR NAILS, devengaba un salario promedio mensual en los meses normales de trabajo $ 2.200.000 y en los meses de temporada (diciembre) aproximadamente 5.000.000. al momento de la ocurrencia del accidente que le produjo las lesiones personales, información que podrá ser verificable en el certificado expedido la contadora publica MARTHA CECILIA MOLINA VELASCO con tarjeta profesional NO 195064 de la junta central de contadores a favor de la señora MAYERLYN JOHANA MUÑOZ.

De acuerdo con las fórmulas prestablecidas por el Concejo de Estado frente a la tasación de perjuicios mediante Sentencia 19835 del Concejero Ponente Dr. Hernán Andrade Rincón tenemos que:

$$Ra = Rx \frac{\text{Índice Final}}{\text{Índice Inicial}} \times \% \text{ Incapacidad Laboral}$$

Donde:	
Ra = La renta actualizada que se busca	
R = La renta o ingreso a actualizar, equivalente para la fecha de los hechos	$ 2.433.000,00
Índice Final = El que certifique el DANE para la liquidación.	134,45
Índice Inicial = El que certifique el DANE para la fecha de los hechos.	132,03
% Incapacidad Laboral = % de Incapacidad laboral	100,00%

Nota: Tomamos el 100% por incapacidad laboral teniendo en cuenta que, durante la vigencia de esta la víctima no podía realizar ninguna actividad laboral.

$$\textbf{Ra} = \$\ 2.433.000{,}00 \times \frac{134{,}45}{132{,}03}$$

Ra	=	$ 2.433.000,00	x	1,066809		
Ra	=	$ 2.595.546,30				
Ra	=	$ 2.595.546,30	+	$ 848.886,57 Más 25% Prestaciones Sociales	=	$ 3.244.432,87
Ra	=	$ 3.244.432,87	x	100,00%	=	**$ 3.244.432,87**

Ahora bien, conforme lo manifestado por el Consejo de Estado en la renta actualizada se incluye un 25% por concepto de prestaciones sociales a las cuales se haría acreedora la señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ.**

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

Con la anterior suma correspondiente a la Renta Actualizada, procedemos a calcular el Lucro Cesante Consolidado (Rc), para lo cual tendremos en cuenta los meses causados desde la fecha de los hechos hasta la fecha de la presente liquidación, utilizando la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Rc} = \frac{Ra \times (1+i)^n - 1}{i}$$

Donde:		
Rc	= Lucro cesante consolidado	
Ra	= Ingreso base de liquidación	$ 3.244.432,87
i	= Interés puro o técnico	0,004867
n	= Numero de meses a liquidar	8,10

$$Rc = \$\ 3.244.432,87 \times \frac{(1 + 0,004867)^{8,10} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 3.244.432,87 \times \frac{(1,004867)^{8,10} - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 3.244.432,87 \times \frac{1,040111 - 1}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 3.244.432,87 \times \frac{0,040111}{0,004867}$$

$$Rc = \$\ 3.244.432,87 \times 8,241422$$

Rc =	**$ 26.738.740,44**

Con la aplicación de la anterior fórmula, determinamos la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 44/100 M/CTE ($26.738.740,44)** como Lucro Cesante Consolidado a favor de la víctima, señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**.

PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE

Dentro de los perjuicios patrimoniales encontramos el daño emergente que son todos los emolumentos o gastos consignados por parte de la víctima o sus familiares para atender la calamidad y los eventos que se deriven del daño, como lo son los daños a los bienes o cosas de las víctimas y demás que se requieran y que se generaron con ocasión al daño proporcionado por el victimario, como lo fueron los gastos en que debió incurrir la víctima, señora **MAYERLYN JOHANA MUÑOZ** para el transporte a las terapias físicas prescritas por el médico tratante durante todo el tiempo en que estas sean necesarias para el restablecimiento de su condición de salud, toda vez que estos padecimientos son consecuencia del accidente de tránsito en que se encuentra involucrado el vehículo de placas **DMY874** de propiedad del señor CARLOS CRUZ MAYORGA en los hechos ocurridos el domingo 11 de diciembre de 2022, costos que se ven representados de la siguiente manera:

a. Valor por transporte en vehículo tipo taxi a razón de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($18.000, oo) diarios desde el día 28 de julio de 2021 y hasta que se realicen las 55 terapias físicas diarias ordenadas por el médico tratante, por un valor total de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($990.000,oo)**.

Para obtener un total de daño emergente por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($990.000,oo)**.

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

Dentro de los perjuicios extrapatrimoniales encontramos los morales subjetivados, referidos a la angustia, dolor o malestar que se sufre por el impacto emocional del daño, como ha ocurrido con ocasión del accidente que, además de producir daños físicos a la víctima, y a su hijo menor de edad que también iba en el vehículo le generaron un fuerte impacto emocional al sentir que estuvo a punto de perder su vida y la de su hijo, situación ésta que se ha sido exteriorizada con una gran aflicción de su parte.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos la suma de **VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30 SMMLV)** para la víctima, que más que una indemnización, son una compensación por haber estado su vida y la de su hijo en peligro y hará más llevadero su dolor, por lo cual solicito para ella la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($25.570.120, oo).**

RESUMEN DE LAS PRETENSIONES

CONCEPTO	VALOR
Lucro Cesante Consolidado	**$ 26.738.740**
Daño Emergente	$990.000
Perjuicios Extrapatrimoniales	$25.570.120
TOTAL	**$53.298.860**

PARA UN TOTAL DE PRETENSIONES POR VALOR CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($53.298.860)

De igual manera expresamos a la **SEGUROS LA EQUIDAD** nuestro ánimo conciliatorio, y nuestra creencia en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, para resarcir los perjuicios que fueron causados y con esto garantizar el derecho fundamental de las víctimas a la Reparación.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Bajo la gravedad de juramento declaro que no se ha promovido ni por parte de mi poderdante, ni de la suscrita apoderada, proceso ante jurisdicción civil, encaminada a obtener reparación de los daños y perjuicios ocasionados con el hecho punible.

Atentamente,

ALEX JULIAN ARROYAVE CERÓN

CC.10294477

T.P 301.183

Correo: Andreita25281@gmail.com

- Miembros superiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, arcos de movilidad conservadas, sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Miembros inferiores: Extremidades presentes, completas, simétricas, móviles, no edemas, no equimosis, arcos de movilidad conservadas, sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Osteomuscular: Arcos de movilidad conservados, sin limitación funcional, sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Piel y Faneras: -Tatuaje artístico en flanco izquierdo con mensaje en letras que dice familia. Tatuaje artístico en región supraescapular derecha nombre en letras Reinel -Tatuaje artístico de una flor en región deltoidea proximal y medial brazo izquierdo -Tatuaje artístico en zona media cara interna de antebrazo izquierdo con nombre en letras Ian muñoz -Tatuaje artístico en antebrazo izquierdo cara interna de una imagen de rosa -Tatuaje artístico en antebrazo derecho cara anterior tercio proximal con imagen de león y rosa -Tatuaje artístico en antebrazo derecho cara lateral tercio medio distal, nombre valentina. Tatuaje artístico en muslo izquierdo parte lateral desde zona proximal a distal una imagen de rosa -Tatuaje artístico en región bíceps femoral de pierna derecha que compromete glúteo derecho imagen de mariposas- Cicatriz quirúrgica en hemiabdomen inferior que mide 13 cm.- Sin otras lesiones ni traumas en el momento de la valoración.-
- Zona Subungueal: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Anal y Perianal: Se omite

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Se trata de una mujer adulta de 25 años de edad, examinada en contexto de lesiones personales, secundario a accidente de transporte, narra hecho ocurrido el día 11/12/2022 mientras se movilizaba como pasajera de motocicleta y es colisionada por un automóvil el cual según su relato no respetó un pare, ocasionándole caída y trauma en cabeza, fue llevada al siguiente día a la clínica santa Gracia por cervicalgia, aporta historia clínica donde toman imágenes diagnosticas de radiografía de columna cervical que reporto normal, toman TAC de cráneo simple donde describieron hematoma subgaleal en la región frontoparietal derecho, dan manejo sintomático y por persistencia de dolor solicita el alta médica voluntaria para ser atendida en el Hospital san José, en dicha institución toman nuevo TAC donde se describió pequeña hemorragia subaracnoidea, dan egreso por buena evolución y control posterior con nuevo TAC, ultimo control el día 15/02/2023 que reportó dentro de los límites normales, sin embargo refiere persistencia de cefalea, náuseas, vómito, dieron diagnóstico de cefalea postraumática y egreso con manejo por psicología, recomendaciones y signos de alarma, hoy a 6 meses después de los hechos, ingresa en buen estado general, alerta, consciente, orientada en tiempo, lugar y persona, caminando por sus propios medios sin apoyo, con signos vitales normales, a nivel de cabeza sin edema, sin deformidades, ni equimosis, refiere cefalea y mareos, no focalización, no lateralización, no presenta signos de trauma físico reciente. – Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA TREINTA Y CINCO (35) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.

SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

-Se recomienda continuar con manejo médico ya estipulado por su EPS.-

Atentamente,

Viviana Suescun

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Powered by CamScanner

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA POPAYAN
DIRECCIÓN: Calle 2N No 10 A 44 Barrio Modelo. POPAYÁN, CAUCA
TELEFONO: 57 6028320186 - 6028320194 Telefonia IP 6014069944 Ext 3200-3201-3202

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBPOP-DSCC-02509-2023

CIUDAD Y FECHA:	POPAYÁN. 10 de junio de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2023-05-30. Ref: Noticia criminal 190016000602202203216 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	12 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA:	12 LOCAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION CALLE 8 NRO 10- 00 POPAYÁN, CAUCA
NOMBRE EXAMINADO:	**MAYERLYN JOHANA MUÑOZ**
IDENTIFICACIÓN:	CC 1002956628
EDAD REFERIDA:	25 años
ASUNTO:	Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy sábado 10 de junio de 2023 a las 08:58 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE FISCALÍA.-Se examina previo lavado de manos, con todos los elementos de protección y bioseguridad para evitar contagio de Sars - Cov 2 .

RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " Eso fue el día 11 de diciembre del 2022 más o menos a las 12 del mediodía, me movilizaba en motocicleta en calidad de parrillera sobre el barrio santa Inés, iba con un vecino que estaba manejado y con mi hijo en medio, portaba casco, íbamos bajando, cuando un señor en un carro se comió el pare y nos chocó, me golpee solo en la cabeza, habia unos policías cerca y un paramédico, llamaron a las ambulancias y nos llevaron a santa Gracia".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica santa Gracia. Aporta copia de historia clínica número 1002956628, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ***Historia clinica de clínica Santa gracia con fecha de ingreso el 12 de diciembre de 2022 y egreso el 16 de diciembre de 2022 a las 1914 horas.**

-La examinada aporta 25 folios de historia clínica los cuales se revisan y de hacen devolución-

-Motivo de consulta: sigo con dolor cervical. -Enfermedad actual: paciente victima de accidente de tránsito ayer, sufre cráneo encefálico leve, trauma en columna cervical, se toma tac de cráneo normal, radiografía de columna cervical reporte oficial rectificación y escoliosis con contractura muscular, no fractura, se decide egreso por mejoría del dolor, re consulta por cervicalgia severa, niega nauseas, niega mareos, o vómitos, sin déficit neurológico. -Al examen físico, dolor a la palpación cervical po[illegible]xamen físico entre la normalidad. -

FISCALÍA

Viviana Suescún

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Powered by CamScanner

Diagnóstico: cervicalgia. -Dr Paulo hurtado-neurocirujano, paciente con trauma craneoencefálico leve, TAC de cráneo normal, radiografía de columna cervical normal. **Radiografía de columna cervical: rectificación de la lordosis fisiológica, sugerente de contractura. -Tac de cráneo simple: hematoma subgal en la región frontoparietal derecho, incipiente sinusopatía inflamatoria etmoido maxilar bilateral -Se remite al hospital San José con diagnóstico de trauma craneoencefálico leve, con cefalea postraumática, TAC simple de cráneo no muestra hematomas ni contusiones, la madre exige que sea remitida al hospital San José toda vez que se siente inconforme con la evolución de la paciente, el hemograma muestra una mínima leucocitosis. -Al examen físico alerta orientada sin déficit motor, no signos meníngeos.
Historia clínica del Hospital San José con fecha del 16 de diciembre de 2022 a la 1:35. -Paciente en contexto de hace cinco días mientras se transportaba como acompañante en moto, sufre accidente de tránsito al ser atropellado por un carro que no respetó el padre ocasionándole traumatismo en cabeza y de miembros inferiores, pérdida del conocimiento de duración indeterminada, fue llevada a la clínica Santa gracia en donde recibió atención médica, realizaron imágenes diagnósticas, fue egresada con manejo analgésico, ante la persistencia de dolor y somnolencia re consulta, realizaron TAC de cráneo que reporte hematomas fronto parietal derecho, fue dejado en observación neurológica, al persistir con igual sintomatología firma alta voluntaria para acudir a este centro hospitalario, el momento refiere cefalea y cervicalgia. -Al examen físico dolor a la palpación occipital, equimosis periorbitarias, dolor a la palpación, dolor a la palpación cervical posterior, somnolienta, alerta, Glasgow 13/15 **
17 de diciembre de 2022 a las 9:52 a.m" -Se da egreso por neurocirugía, paciente con antecedente de trauma de cinco días devolución donde se evidencia con TAC, pequeña hemorragia subaracnoidea tentorial bilateral que se ha condicionado cefalea, con adecuada evolución modulación del dolor, sin focalización neurológica por lo que se da egreso con fórmula médica y recomendaciones y signos de alarma. Control con medicina general, y consulta por neurocirugía con reporte de tomografía en un mes -Diagnóstico: trauma craneal cefálico leve y cefalea postraumática -Profesional Jorge Enrique Caicedo Acosta.
-Acudió a control el 15 de febrero de 2023 por neurocirugía a las 10:41**. Control: paciente refiere cefalea frontal pulsátil, náuseas, vómito, con fomo y fotofobia, diaria del accidente de tránsito el 11 de diciembre de 2022. -Tac del 12 de enero de 2023 dentro de límites normales. -Diagnóstico: cefalea postraumática. -Neurocirugía: Jorge Enrique Hernández de Castro, registro médico 669/89 .

ANTECEDENTES: Médico legales: **Violencia de pareja-Primer reconocimiento-UBPPY-DSCAUC-02997-2021** ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: Se trata de una mujer adulta de 23 años de edad examinada en contexto de violencia de pareja quien relata historia de agresiones físicas, verbales y psicológicas por parte de su expareja sentimental con la cual convivió por 2 años que fueron incrementando su intensidad ,primero maltrato verbal y psicológico y posterior físico, hasta hace 5 días con última agresión el día 01/10/2021 ocurrido en la vivienda del presunto agresor, el cual le propina traumas contundentes con puños de la mano en cara ocasionando heridas a nivel de boca, nariz y ojo izquierdo, la examinada tipifica el agresor como consumidor de alcohol y sustancias psicoactivas, además refiere que las agresiones ocurrieron durante el embarazo y ahora en presencia del hijo en común, por el contexto del caso, los hallazgos descritos y los antecedentes referidos por la examinada se trata de una violencia de pareja según refiere de tipo físico crónico con evento agudo, se recomienda tomar medidas necesarias para evitar una nueva exposición a los hechos violentos referidos por la examinada, en especial por el factor de vulnerabilidad que genera su condición de mujer, así como continuar con las valoraciones por psicología y trabajo social de su EPS, Hoy a 4 días de ocurridos los hechos, al examen presenta lesiones actuales consistentes con el relato de los hechos. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA

Viviana Suescún

IVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
ROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Powered by CamScanner

QUINCE (15) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES -Se solicita valoración por psicología de su EPS, se entrega formato firmado y con huella -Se solicita valoración por psicología forense de esta unidad para valoración de riesgo . Sociales: Vive en casa familiar con dos hijos, cuenta con servicios públicos básicos, en el momento se encuentra desempleada, la madre lleva el sustento al hogar. Familiares: Abuela materna: Hipertensión arterial. Patológicos: No refiere. Quirúrgicos: Cirugía por absceso en ovario izquierdo, pomeroy. Traumáticos: No refiere. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Bebedora de alcohol ocasional, niega consumo de tabaco ni sustancias psicoactivas.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 14 años. Ciclos: irregulares. No recuerda fecha última menstruación. Gravidez: 2. Partos: 2. Fecha último parto: 2021-01-23Vivos: 2. Cirugía Ginecológica: Pomeroy.

No utiliza métodos anticonceptivos.

REVISIÓN POR SISTEMAS

"Me dan muchos mareos, tiemblo mucho, o puedo escuchar sonidos ni bulla, no he podido laborar, casi no duermo"

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 60 kg. Talla: 156 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 118/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 76 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm. Temperatura:36 °C.

Aspecto general: Examinada hoy a 6 meses después de los hechos SE ENCUENTRA Mujer de 25 años de edad, con adecuada presentación, contextura media en buen estado general, marcha normal.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Mujer lúcida, orientada, en tiempo, lugar y persona, colaboradora lenguaje normal, pensamiento lógico, coherente, memoria global conservada, juicio y raciocinio conservado, afecto normal, niega ideación suicida u homicida, niega ideas de auto o héteroagresión, niega alucinaciones visuales y auditivas.
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo. Reflejos osteotendinosos normales. Marcha normal. refiere insomnio, mareos y cefalea.-
- Órganos de los sentidos: Ojos: pupilas isocóricas foto reactivas a la luz, sin lesiones. Nariz: Tabique centrado, sin lesiones. Oídos: De configuración normal. sin lesiones. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Cara, cabeza, cuello: Cuero cabelludo sin lesiones, Cara: Sin lesiones traumáticas. Cuello: Sin lesiones
- Cavidad oral: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- ORL: Mucosas rosadas, húmedas, faringe normal, amigdalas normales. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Tórax: Simétrico, normo expansivo. Pulmones: murmullo vesicular presente, no ruidos sobreagregados. Corazón rítmico sin soplos audibles. Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Senos: No aplica
- Abdomen: Blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial o profunda, no masas, no megalias, no signos de irritación peritoneal, Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Genital: Se omite
- Espalda: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración
- Región glútea: Se omite
- Axilas: Sin lesiones ni traumas en el momento de la valoración

FISCALÍA

VIVIANA PAOLA SUESCUN TIGREROS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E

INCAPACIDAD MÉDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ
NIT: 891580002
Cod Hab: 1900100031

Fecha Actual : miércoles, 15 febrero 2023

Ingreso: 5368599 **Fecha Ingreso:** 15/02/2023 **No. Folio:** 16 **Nº82547**

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ **Fecha Documento:** 15/02/2023 10:41:09 a. m.
Historia Clínica: 1002956628 **Edad:** 25 Años / 1 Meses / 11 Días
Estado Civil: UnionLibre
Entidad: 191 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT
Tipo Paciente: Otro **Género:** Femenino
F. Nacimiento: 4/01/1998 12:00:00 a. m. **Tipo Documento:** Cédula_Ciudadanía

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Tipo: Absoluta **Causa Externa:** Enfermedad_General
Diagnóstico: G443 CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA
Diagnostico Relacionado:
Tipo Incapacidad: Absoluta **Grado:** Ninguno **Incap Retroactiva:** Ninguna
Procedimiento Incapacidad: Ambulatorio **Motivo:** Expedicion_Directa
Clase Incapacidad: Inicial **Dias de Prórroga:** 0
Días de Incapacidad: 30 **Fecha Inicial:** 15/febrero/2023 **Fecha Final:** 16/marzo/2023
Causa Externa: Enfermedad_General **Grupo Servicios:** ConsultaExterna
Finalidad de la Consulta: No_Aplica **Presunto Origen Incapacidad:** Comun
Modalidad Prestación: Intramural **Causa Motiva Atención:**
Descripción:
incapcidasd po terita dias a pertir de la fecha.

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

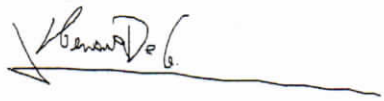

HERNANDEZ DE CASTRO JORGE ENRIQUE
669/89
Firma Digitalizada

...TIAS; TORAX: : NORMOEXPANSIVO, SIN TIRAJES , SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA; CARDIO_RESPIRATORIO: CORAZON ...O , SIN SOPLOS NI S3, PULMONES BIEN VENTILADOS SIN RUIDOS SOBREAGREGADOS; ABDOMEN: BLANDO, NO DOLOROSO , NO ...ALIAS NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL,,PERISTALTISMO POSITIVO; GENITO_URINARIO: SE OMITE; TACTO_RECTAL: SE OMITE; ...EOMUSCULAR: SIN PUNTOS DOLOROSOS; EXTREMIDADES: MOVILES, SIMETRICAS , SIN EDEMAS , LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SS ...OMBRO IZQUIERDO CON ARCOS DE MOVILIDAD REDUCIDOS Y DOLOROSOS.. NO SE OBSERVAN FRACTURAS EVIDENTES NI LESIONES ASOCIADAS.; ESFERA_MENTAL: ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA; NEUROLOGICO: : ALERTA, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO; PIEL: NORMAL ROSADA SIN LESIONES EVIDENTES; MAMAS: SE OMITE

EVALUACION DE RIESGOS PRE CONCEPCIONALES

CLASIFICACIÓN: EN CONDICIONES DE EMBARAZARSE CON FACTORES DE RIESGO.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS

ANÁLISIS

PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN ACOMPAÑANTE, USANDO TAPABOCAS Y REALIZANDO LAVADO DE MANOS INSTITUCIONAL, SE ATIENTE PACIENTE BAJO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA- DESINFECCION CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LAVADO DE MANOS.PACIENTE CON ANCEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO 11/12/2022 EN CALIDAD DE PARRILLERA QUE OCASIONA TRAUMA CRANEO CEFALICO LEVE REFIERE QUE SE LE REALIAZO TAC CRANEO EN SANTA GRACIA EL CUAL FUE NORMAL. REFIERE QUE FIRMO ALTA VOLUNTARIA, REIFERE QUE FUE A AL HOSPITAL SAN JOSE DONDE TAC CRANEO NUEVAMENTE SIN ALTERACIONES. HOY CONSULTA POR PERSISTENCIA DE CEFALEA HOLOCRANEANA DE MODERADA INTENSIDAD ASOCIADO A DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO DE MODERADA INTENSIDAD. NIEGA OTROS SINTOMAS,YA VALORADA POR NEUROLOGIA EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 QUIEN INICIO MANEJO .EN ELMOMENTO PACIENTE SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: R42X - MAREO Y DESVANECIMIENTO

DIAGNÓSTICO 1: S099 - TRAUMATISMO DE LA CABEZA NO ESPECIFICADO

TIPO DE DIAGNÓSTICO: IMPRESION DIAGNOSTICA

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL **FINALIDAD:** NO APLICA

PLAN DE TRATAMIENTO

PLAN DE TRATAMIENTO - ESTUDIOS SOLICITADOS

CANTIDAD		ESTUDIO SOLICITADO	COMENTARIOS
1	F	873204 - RADIOGRAFIA DE HOMBRO	RAIDIOGRAFIA DE HOMBRO IZQUIERDO
1	F	904508 - GONADOTROPINA CORIONICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +	

PLAN DE TRATAMIENTO - FARMACOLOGICOS

ORDEN DE MEDICAMENTOS: 23251469

Cantidad	Farmacológico Solicitado	Posología	Vía Admin.	Comentarios
20	DIMENHIDRINATO 50MG	1 TAB Cada 12 HORAS Por 10.0 DIAS	ORAL	TOMAR 1 TAB CADA 12 HORAS POR 10 DIAS

Vigencia de esta orden: 30.0 DIAS

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicio: 19/04/2023 **Fecha Final:** 21/04/2023 **Días** 3 TRES

Tipo Contingencia: ENF. GENERAL **Clase de Atención:** AMBULATORIA ELECTIVA **Prorroga** ☐

Fecha Solicitud: 19/04/2023 2:51:32 p. m. **Profesional:** FRANCISCO JAVIER ARCOS ALEGRIA

Comentario:

 # Registro: 76323823 ***Profesional:*** FRANCISCO JAVIER ARCOS ALEGRIA **Firma del Profesional**

Especialidad: MEDICO GENERAL

REMISIONES

Fecha Hora Remisión: 19/04/2023 2:48:01 p. m.

MAMAS: SE OMITE

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS

ANÁLISIS

PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN ACOMPAÑANTE, USANDO TAPABOCAS Y REALIZANDO LAVADO DE MANOS INSTITUCIONAL, SE ATIENTE PACIENTE BAJO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA- DESINFECCION CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LAVADO DE MANOS.PACIENTE CON ANCEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO 11/12/2022 EN CALIDAD DE PARRILLERA QUE OCASIONA TRAUMA CRANEO CEFALICO LEVE REFIERE QUE SE LE REALIAZO TAC CRANEO EN SANTA GRACIA EL CUAL FUE NORMAL. REFIERE QUE FIRMO ALTA VOLUNTARIA, REIFERE QUE FUE A AL HOSPITAL SAN JOSE DONDE TAC CRANEO NUEVAMENTE SIN ALTERACIONES. HOY CONSULTA REFIRIENDO CEFALEA HOLOCRANEANA DE MODERADA INTENSIDAD ASOCIADO A DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO DE MODERADA INTENSIDAD. NIEGA OTROS SINTOMAS, REFIERE TENER CITA CON NEUROLOGIA EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 .EN ELMOMENTO PACIENTE SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: R51X - CEFALEA

DIAGNÓSTICO 1: R520 - DOLOR AGUDO

DIAGNÓSTICO 2: S098 - OTROS TRAUMATISMOS DE LA CABEZA ESPECIFICADOS

TIPO DE DIAGNÓSTICO: CONFIRMADO NUEVO

CAUSA EXTERNA: ENFERMEDAD GENERAL **FINALIDAD:** NO APLICA

PLAN DE TRATAMIENTO - FARMACOLOGICOS

ORDEN DE MEDICAMENTOS: 23221590

Cantidad	Farmacológico Solicitado	Posología	Via Admin.	Comentarios
28	ERGOTAMINA+CAFEINA 1MG/100 MG	100 MG Cada 6 HORAS Por 7.0 DIAS	ORAL	TOMAR 1 TAB VIA ORAL CADA 6 HORAS

Vigencia de esta orden: 30.0 DIAS

PLAN DE TRATAMIENTO, CUIDADOS Y RECOMENDACIONES

PLAN DE TRATAMIENTO Y CUIDADOSSE DA FORMULA MEDICA

RECOMENDACIONES

SE DAN RECOMEDACIONES GENRALES, TENER BUENOS HABITOS ALIMENTARIOS, EVITAR EL ESTRESS, EVIYTAR EL SEDENTARISMO REALIZANDO CADA DIA ALGUNA ACTIVIDAD FISICA (CAMINAR EN LO PLANO, CON CALZADO Y ROPA ADECUADA, SIN ESTRÉS Y POR UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA) EVITAR EN CONSUMO DE CIGARRILLO, EVITAR EL ABUSO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EVITAR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. SE LE EXPLICA LA IMPORTANCIA DE REALIZARSE EL AUTOEXAMEN MAMARIO, Y TESTICULAR EN (HOMBRES) PERIODICAMENTE EXPLICANDOLE LA MANERA CORRECTA DE LA REALIZACION Y ANTE CUALQUIER SOSPECHA ACUDIR A ATENCION MEDICA.
SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR AL SERVICIO DE URGENCIAS.

NOTAS MEDICAS

DIAGNÓSTICOS Y CONDUCTA

FECHA DE REGISTRO:1/02/2023 2:42:18 p. m.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS

ANÁLISIS

PACIENTE DE 25 AÑOS DE EDAD QUIEN INGRESA AL CONSULTORIO POR SUS PROPIOS MEDIOS SIN ACOMPAÑANTE, USANDO TAPABOCAS Y REALIZANDO LAVADO DE MANOS INSTITUCIONAL, SE ATIENTE PACIENTE BAJO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, LIMPIEZA- DESINFECCION CON ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, LAVADO DE MANOS.PACIENTE CON ANCEDENTE DE ACCIDENTE DE TRANSITO 11/12/2022 EN CALIDAD DE PARRILLERA QUE OCASIONA TRAUMA CRANEO CEFALICO LEVE REFIERE QUE SE LE REALIAZO TAC CRANEO EN SANTA GRACIA EL CUAL FUE NORMAL. REFIERE QUE FIRMO ALTA VOLUNTARIA, REIFERE QUE FUE A AL HOSPITAL SAN JOSE DONDE TAC CRANEO NUEVAMENTE SIN ALTERACIONES. HOY CONSULTA REFIRIENDO CEFALEA HOLOCRANEANA DE MODERADA INTENSIDAD ASOCIADO A DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO DE MODERADA INTENSIDAD. NIEGA OTROS SINTOMAS, REFIERE TENER CITA CON NEUROLOGIA EL 15 DE FEBRERO DEL 2023 .EN ELMOMENTO PACIENTE SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINAMICA

SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DIAS

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: R51X - CEFALEA

DIAGNÓSTICO 1: R520 - DOLOR AGUDO

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN

INCAPACIDAD MÉDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
891580002

Fecha Actual : sábado, 17 diciembre 2022

Ingreso: 5345305 **Fecha Ingreso:** 16/12/2022 **No. Folio:** 13 **N°80513**

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ **Fecha Documento:** 17/12/2022 9:50:29 a. m.

Historia Clínica: 1002956628 **Edad:** 24 Años / 11 Meses / 12 Días

Estado Civil: UnionLibre

Entidad: 191 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT

Tipo Paciente: Subsidiado **Género:** Femenino

F. Nacimiento: 04/01/1998 12:00:00 a. m. **Tipo Documento:** Cédula_Ciudadanía

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Tipo: Ninguna **Causa Externa:** Accidente_de_Transito

Diagnóstico: R51X CEFALEA

Diagnostico Relacionado:

Tipo Incapacidad: Ninguna **Grado:** Ninguno **Incap Retroactiva:** Ninguna

Procedimiento Incapacidad: Ambulatorio **Motivo:** Expedicion_Directa

Clase Incapacidad: Inicial **Dias de Prórroga:** 0

Días de Incapacidad: 7 **Fecha Inicial:** 17/diciembre/2022 **Fecha Final:** 23/diciembre/2022

Causa Externa: Accidente_de_Transito **Grupo Servicios:** ConsultaExterna

Finalidad de la Consulta: No_Aplica **Presunto Origen Incapacidad:** Comun

Modalidad Prestación: Intramural **Causa Motiva Atención:**

Descripción:

SE DA INCAPACIDAD MEDICA LABORAL POR 7 DIAS A PARTIR DE LA FECHA POSTERIOR A ELLO REINGRESO CON ACTIVIDADES QUE NO AMERITEN ALTA DEMANDA DE ESFUERZO FISICO O CARGAS PESADAS

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

CAICEDO ACOSTA JORGE ENRIQUE
1085329267
Firma Digitalizada

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

HISTORIA CLINICA

VALORACION INTEGRAL INGRESO PACIENTES
URGENCIAS ADULTOS

HOSPITAL SAN JOSE 891580002

Nº Historia Clinica: 1002956628 **FOLIO:** 8 16/12/2022 1:35:09 p. m.
Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS **Cama:** URGPAS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ **Género:** Femenino
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Edad:** 24 Años \ 11 Meses \ 11 Días **Estado Civil:** Unión Libre
Dirección: CALLE 65 19 56 **Teléfono:** 3106312550
Procedencia: POPAYAN **Ocupación:** PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

Clasifica a los pacientes según la puntuación obtenida: **PUNTAJE TOTAL** 0

SIN RIESGO. REEVALUAR SEMANALMENTE

ANTECEDENTES

TIPO	FECHA	DETALLE
Médicos	28/11/2014	G1P1
Médicos	16/12/2022	NO
Quirúrgicos	16/12/2022	CESAREA
Alérgicos	16/12/2022	ALERGICA A DIPIRONA
Ginecobstétricos	16/12/2022	NO
Farmacológicos	16/12/2022	NO
Familiares	16/12/2022	NO
Verificacion_Antecedentes	16/12/2022	SI

IMPRESION DIAGNOSTICA CODIGO CIE - 10

CODIGO	NOMBRE	PRINCIPAL	TIPO
V231	MOTOCICLISTA LESIONADO POR COLISION CON AUTOMOVIL- CAMIONETA O FURGONETA. PASAJERO LESIONADO EN ACCI	☑	Presuntivo
S097	TRAUMATISMOS MULTIPLES DE LA CABEZA	☐	Presuntivo

ANALISIS

PACIENTE FEMENINA EN LA TERCERA DECADA DE LA VIDA, CON ANTECEDENTE DE CESAREA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID EN CONTEXTO UE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGHALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA, REQUIERE MANEJO MEDICO, REALIZACION PARACLINICOS E IMAGENES DIAGNOSTICAS, VALORACION ESPECIALIZADA

PLAN

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA ...TERNO

VALORACION INTEGRAL INGRESO PACIENTES URGENCIAS ADULTOS

INGRESO No. 5345305

12 Días

...IPO

...diado

...TOS

Nº Historia Clínica: 1002956628 **FOLIO: 8**

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

16/12/2022 1:35:39 p.m.

Cama: UADR4...

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Edad:** 24 Años \ 11 Meses \ 11 Días
Dirección: CALLE 65 19 56
Procedencia: POPAYAN

Género: Femenino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3105312550
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARA... OCUPACION

OBSERVACION
NADA VIA ORAL
CANALIZAR VENA PERIFERICA
SSN 0.9 %, 60 CC X HORA
TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 25 MG EVLD C/8 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 500 MG, DAR 1 G VO C/8 HORAS
OMEPRAZOL AMP 40 MG, APLICAR 40 MG EVLD C/24 HORAS
SE SOLICITA HEMOGRAMA, CREAT, ELECTROLITOS, GLC, TAC CRANEO, RX COLUMNA CERVICAL, RX TORAX
SE SOLICITA VALORACION NEUROCIRUGIA, ALGESIOLOGIA
CUIDADOS DE ENFERMERIA
PREVENCION ACTIVA DE CAIDAS
ACOMPAÑANTE PERMANENTE
CAMILLA CON BARANDAS EN ALTO
CABECERA 30 GRADOS
CONTROL SIGNOS VITALES, INFORMAR CAMBIOS

GRACIAS!!!

☐ Remitido

DESTINO: **CUBICULO OBSERVACION**

CERTIFICACION: NO

DATOS DEL PROFESIONAL QUE REALIZO LA VALORACION

ÁLAVA TRUJILLO WILLIAM ANTONIO
76316384
MEDICINA GENERAL

Médico Especialista de Turno

Firma Digitalizada

COPIA

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

VALORACION INTEGRAL INGRESO PACIENTES URGENCIAS ADULTOS

Formato HC 84
Fecha 2018
Versión 1

891580002

toria Clínica: 1002956628

cio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS **FOLIO: 8**

16/12/2022 1:35:39 p. m.

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ **Cama:** UADR49

DATOS PERSONALES

Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Género:** Femenino

Dirección: CALLE 65 19 56 **Edad:** 24 Años \ 11 Meses \ 11 Días **Estado Civil:** UnionLibre

Procedencia: POPAYAN **Teléfono:** 3105312550

Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ADRES - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD **Régimen:** Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: MARIA MUÑOZ

Parentesco Resp: MADRE **Teléfono Resp:** 3105312550

Finalidad Consulta: No_Aplica **Nº Ingreso:** 5345305 **Fecha:** 16/12/2022 12:00:01 p. m.

Acompañante: MARIA MUÑOZ **Causa Externa:** Enfermedad_General

Teléfono Acomp: 3105312550

MOTIVO DE CONSULTA

+++ 16 DICIEMBRE 2022 H: 13+00 +++ "ME LEVANTO UN CARRO"

ENFERMEDAD ACTUAL

SE VALORA PACIENTE TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, ASI COMO EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN CONTEXTO PANDEMIA SARS COV 2

FEMENINA, 24 AÑOS DE EDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA: POPAYAN, OCUPACION: ESTILISTA, CON ANTECEDENTE DE CESAREA, ALERGICA A DIPIRONA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID; DE QUIEN REFIERE LA ACOMPAÑANTE (JOHANA MUÑOZ - MADRE) QUE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGHALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA
NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

REVISION POR SISTEMAS

LO ANOTADO EN ENFERMEDAD ACTUAL NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

VALORACION INTEGRAL PACIENTE NO TRAUMATIZADO

A	Ruidos respiratorios Anormales?	NO	B	Apnea?	NO
				Aleteo Nasal?	NO
	Obstrucción de la via aérea?	NO		Respiración mayor a 30 o menor a 8?	NO
				Uso de músculos accesorios respiratorios?	NO

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE 891580002

PLAN DE MANEJO EXTERNO

FECHA	FOLIO No.	INGRESO No.
2022 9:52:12 a. m.	13	5345305

EDAD: 24 Años / 11 Meses / 12 Días

TIPO: Subsidiado

SERVICIO: URGENCIAS ADULTOS

HISTORIA CLINICA

VALORACION INTEGRAL INGRESO PACIENTES URGENCIAS ADULTOS

Nº Historia Clinica: 1002956628 **FOLIO:** 8

Servicio: 7301-1 - URGENCIAS ADULTOS

16/12/2022 1:35:39 p. m.

Cama: UADR49

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Edad:** 24 Años \ 11 Meses \ 11 Dias
Dirección: CALLE 65 19 56
Procedencia: POPAYAN

Género: Femenino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3105312550
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

C			D		
Pulso ausente, debil o irregular?	NO		Retracciones Intercostales?	NO
Piel fria?	NO		Disminución del movimiento del aire?	NO
Pulso menor 60 o mayor 100?	NO		No hay apertura ocular espontanea?	NO
Color anormal de la piel?	NO		Falta de respuesta a estímulos dolorosos?	NO
Diaforesis?	NO		Desorientado en año?	NO
			Glasgow alterado?	NO

Otros Signos y Sintomas

Dolor Agudo?	SI	Agitación Piscomotriz?	NO	Presencia de sangrado?	NO
Hipotenso o Hipertenso?	NO	Fiebre o Hiportermia?	NO	Pulsos distantes o ausentes?	NO

SIGNOS VITALES

TA: 111/61. FC: 77. FR: 19. T : 36. SPO2 : 99. GLUCOMETRIA : 0.

ESCALA DE GLASGOW: 13 / 15 ESTADO ALICORAMIENTO: NO PRUEBA ALCOHOLEMIA:NO

VALORACION DEL DOLOR 9 Talla: 155,0000 Peso: 66,0000

EXAMEN FISICO

CABEZA : ANORMAL. CABEZA: DOLOR A PALPACION OCCIPITAL
CARA: EQUIMOSIS PERIORBITARIA, DOLOR A PALPACION
TORAX : NORMAL.
GENITOURINARIO : NORMAL.
PIEL Y FANERAS : NORMAL.
ESTADO MENTAL: NORMAL.
CUELLO : ANORMAL. DOLOR A PALPACION CERVICAL POSTERIOR
ADBOMEN : NORMAL.
NEUROLOGICO : ANORMAL. SOMNOLIENTA, ALERTABLE, GLASGOW: 13/15

ASPECTO GENERAL

REGULAR ESTADO GENERAL

TAMIZAJE NUTRICIONAL

HERRAMIENTA DE TAMIZACION DE MALNUTRICION FERGUSON: MST

1. Ha perdido peso recientemente de forma no intencional? No **Puntaje:** 0

2. Se alimenta deficientemente por falta de apetito? No **Puntaje:** 0

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200470
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLÍNICA

RESPUESTA A INTERCONSULTA

storia Clínica -Documento: 1002956628 **FOLIO: 9** Fecha: 16/12/2022 8:12:40 p. m.

OS PERSONALES

mbre y Apellidos: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ
Documento: 1002956628 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998
Edad : 24 Años \ 11 Meses \ 11 Días
Dirección: CALLE 65 19 56
Teléfono: 3105312550
Lugar Residencia: POPAYAN
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION
Servicio: URGENCIAS ADULTOS
Cama: UADR49

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT **Régimen:** Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: MARIA MUÑOZ **Teléfono Resp:** 3105312550
Dirección Resp: CALLE 65 19 56 **Nº Ingreso:** 5345305 **Fecha:** 16/12/2022 12:00:01 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica **Causa Externa:** Enfermedad_General
Acompañante: MARIA MUÑOZ **Teléfono Acomp:** 3105312550

MOTIVO INTERCONSULTA

"ME LEVANTO UN CARRO"

Observación: FEMENINA, 24 AÑOS DE EDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA: POPAYAN, OCUPACION: ESTILISTA, CON ANTECEDENTE DE CESAREA, ALERGICA A DIPIRONA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID; DE QUIEN REFIERE LA ACOMPAÑANTE (JOHANA MUÑOZ - MADRE) QUE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGHALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA
NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

PLAN: SE SOLICITA VALORACION NEUROCIRUGIA.....GRACIAS !!!

RESPUESTA A INTERCONSULTA: **ESPECIALIDAD:NEUROCIRUGIA**

Análisis Subjetivo:

NOTA NEUROCIRUGIA

FEMENINA, 24 AÑOS DE EDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA: POPAYAN, OCUPACION: ESTILISTA, CON ANTECEDENTE DE CESAREA, ALERGICA A DIPIRONA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID; DE QUIEN REFIERE LA ACOMPAÑANTE (JOHANA MUÑOZ - MADRE) QUE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA
NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

nálisis Objetivo:

Alerta, orientado en las tres esferas, NC: normales, SM y SS: sin alteraciones, no reflejos patologicos, no signos meningeos, cerebelo normal

ETALLE RESPUESTA:

C de craneo simple: discreta HSA en tentoria bilateral.

Cefalea traumatica
HSA traumatica

ATAMIENTO:

Powered by CamScanner

891580002

(Fecha: 16/12/2022 10:05 p. m.)

Historia Clínica o Documento: 1002956628
Cama: UADR49

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	MAYERLYN JOHANA MUÑOZ	**Identificación:**	1002956628 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento:	04/enero/1998 **Edad: 24 Años \ 11 Meses \ 11 Días**	**Estado Civil:**	UnionLibre
Dirección:	CALLE 65 19 56	**Teléfono:**	3105312550
Lugar Residencia:	POPAYAN	**Ocupación:**	PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT	**Régimen:**	Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable:	MARIA MUÑOZ	**Teléfono Resp:**	3105312550
Parentesco Resp:	MADRE	**Nº Ingreso:** 5345305	**Fecha:** 16/12/2022 12:00:01 p. m.
Finalidad Consulta:	No_Aplica	**Causa Externa:**	Enfermedad_General
Acompañante:	MARIA MUÑOZ	**Teléfono Acomp:**	3105312550

ESCALA DEL DOLOR: 4

SUBJETIVO

CEFALEA LEVE DOLOR MODULADO

OBJETIVO

TORAX: EXPANSIBLE, SIMETRICO, SIN TIRAJES.
CARDIACO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
PULMONAR: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO SE AUSCULTAN RUIDOS SOBREAGREGADOS.
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOR A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
EXTREMIDADES SUPERIORES: SIMETRICAS, MOVILES, SIN EDEMA, SIN LESIONES, MOVILIDAD CONSERVADA.
EXTREMIDADES INFERIORES: SIMETRICAS, MOVILES, SIN EDEMA, SIN LESIONES, MOVILIDAD CONSERVADA, PULSOS PEDIOS POSITIVOS, LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEGUNDOS .
SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, SIN FOCALIZACION NEUROLOGICA, SIN COMPROMISO MOTOR O SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15.

PÁRACLINICOS
LEUCOS 15 700NEUTROFILOS 12 000 LINF 2500HCT 40 PLT 365 CR 0.59 GLICEMIA 114 NA 138 K 3,7CL 107

TAC de craneo simple: discreta HSA en tentoria bilateral.

ANALISIS

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

PLAN DE MANEJO EXTE... INGRESO No. 5345305

12 Dias
PO
...iado
MADRE... OS

HISTORIA CLINICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE 891580002

NOTA INTERMEDIA
Folio: 10

(Fecha: 16/12/2022 10:05 p. m.)

Nº Historia Clínica o Documento: 1002956628 **Cama: UADR49**
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

FEMENINA, 24 AÑOS DE EDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA: POPAYAN, OCUPACION: ESTILISTA, ANTECEDENTE DE CESAREA, ALERGICA A DIPIRONA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID; DE QUIEN REFIE LA ACOMPAÑANTE (JOHANA MUÑOZ - MADRE) QUE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA CON ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGHALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA
NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA
PACIUENTE CON LECUOCPITOS PUEDE SER POR TRASUMA Y CR NORMAL POR CINEMATICA DE TRAUMA
SOLICITO PARA MAÑLANA CH PCR CONTROL UROANALIS GOSC Y CPK DE CONTROL

PLAN

Observacion neurologica X NEUROCX
SSN 0.9 %, 60 CC X HORA
TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 25 MG EVLD C/8 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 500 MG, DAR 1 G VO C/8 HORAS
OMEPRAZOL AMP 40 MG, APLICAR 40 MG EVLD C/24 HORAS
acetaminofen 1 gr VO cada 6 horas
Metoclopramida 10 mgs IV cada 6 horas
Imipramina 25 mgs vo cada 12 horas
Propranolol 40 mgs vo cada 12 horas
Posicion semifowler
Hoja neurologica cada 4 horas
Control de liquidos A/E
ROM igual
CH PCR CR BUN UROANALIS GOSC CPK PARA MAÑANA DE CONTROL

GRACIAS!!!

DIAGNOSTICOS

G443 CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA

☑ DiagnosticoPrincipal

FORMULACION

DETALLE	POSOLOGIA	CANTIDAD
	0,00 Ninguno cada 0 Vacio(s)	1
OMEPRAZOL 40mg POLVO ESTERIL PARA INYECCION	0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)	2
ACETAMINOFEN 500 mg TABLETA	0,00 Oral cada 0 Vacio(s)	12
TRAMADOL (CLORHIDRATO) 50mg/ml SOLUCION INYECTABLE	0,00 Endovenosa cada 0 Vacio(s)	4
SOLUCION SALINA NORMAL 0.9% X 500CC bolsa SOLUCION INYECTABLE	0,00 Oral cada 0 Vacio(s)	2
METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10mg/2ml de base SOLUCION INYECTABLE	0,00 Intravenosa cada 0 Vacio(s)	8
IMIPRAMINA CLORHIDRATO 25mg TABLETA	0,00 Oral cada 0 Vacio(s)	2
PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40 MG TABLETAS	0,00 Oral cada 0 Vacio(s)	4

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

COPIA

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ 891580002

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA
Folio: 11

(Fecha: 17/12/2022 06:46 a. m.)
Cama: UADR49

Nº Historia Clínica o Documento: 1002956628
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Edad: 24 Años \ 11 Meses \ 12 Días**
Dirección: CALLE 65 19 56
Lugar Residencia: POPAYAN

Identificación: 1002956628 **Sexo:** Femenino
Estado Civil: UnionLibre
Teléfono: 3105312550
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT **Régimen:** Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: MARIA MUÑOZ
Parentesco Resp: MADRE
Finalidad Consulta: No_Aplica
Acompañante: MARIA MUÑOZ
ESCALA DEL DOLOR: 4

Teléfono Resp: 3105312550
Nº Ingreso: 5345305 **Fecha:** 16/12/2022 12:00:01 p. m.
Causa Externa: Enfermedad_General
Teléfono Acomp: 3105312550

SUBJETIVO

NO VOMITO DIURESIS Y DEPOSICIONRES PRESENTES

OBJETIVO

REPORTE DE PARACLINICOS

17)LEUCOSA 10 700 NEUTROFILOS 600 LINF 3900 HG 12.7 HCT 35.4 PLT 297 CR 0.73 BUN 18 CPK 59 PCR 0.11

MEJORIA AHORA SIN LEUCOCITOSIS CON RESPECTO A PREVIA FUNCION RENAL ADECUADA NO ALTERACION ,HG SIN ALTERACION CPK EN 59 NO HAY ALTERACION RABDOMIOLOSIS O DAÑO RENAL

TORAX: EXPANSIBLE, SIMETRICO, SIN TIRAJES.
CARDIACO: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS
PULMONAR: MURMULLO VESICULAR PRESENTE, NO SE AUSCULTAN RUIDOS SOBREAGREGADOS.
ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS PRESENTE, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO DOLOR A LA PALPACION, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
EXTREMIDADES SUPERIORES: SIMETRICAS, MOVILES, SIN EDEMA, SIN LESIONES, MOVILIDAD CONSERVADA.
EXTREMIDADES INFERIORES: SIMETRICAS, MOVILES, SIN EDEMA, SIN LESIONES, MOVILIDAD CONSERVADA, PULSOS PEDIOS POSITIVOS, LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEGUNDOS .
SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS 3 ESFERAS, SIN FOCALIZACION NEUROLOGICA, SIN COMPROMISO MOTOR O SENSITIVO APARENTE, GLASGOW 15/15.

ANALISIS

'ACIENTE CON TCE MODERADO HACE 6 DIAS BAJO SEGUIMIENTO NEUROCX TAC de craneo simple: discreta HSA n tentoria bilateral. EN MANEJO MEDICO

PLAN

CENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HISTORIA CLINICA

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

NOTA INTERMEDIA
Folio: 11

MADRE

(Fecha: 17/12/2022 06:46 a. m.)

Historia Clínica o Documento: 1002956628
Cama: UADR49

Servicio: URGENCIAS ADULTOS

SEGUMIENTO POR NEUROCX ORDENES 17/12/22

Observacion neurologica X NEUROCX
SSN 0.9 %, 60 CC X HORA
TRAMADOL AMP 50 MG, APLICAR 25 MG EVLD C/8 HORAS
ACETAMINOFEN TAB 500 MG, DAR 1 G VO C/8 HORAS
OMEPRAZOL AMP 40 MG, APLICAR 40 MG EVLD C/24 HORAS
acetaminofen 1 gr VO cada 6 horas
Metoclopramida 10 mgs IV cada 6 horas
Imipramina 25 mgs vo cada 12 horas
Propranolol 40 mgs vo cada 12 horas
Posicion semifowler
Hoja neurologica cada 4 horas
Control de liquidos A/E
ROM igual

GRACIAS!!!

DIAGNOSTICOS

G443 CEFALEA POSTRAUMATICA CRONICA ☑ DiagnosticoPrincipal

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

MOLANO MOSQUERA NICOLAS MAURICIO
Firma Digitalizada

MEDICINA GENERAL
1144087199

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE
Con excelencia y vocación misionera en salud

HOSPITAL SAN JOSE 891580002

PLAN DE MANEJO EXTERNO

FECHA	FOLIO No.	INGRESO No.
17/12/2022 9:52:12 a. m.	13	5345305
NOMBRE DEL PACIENTE		EDAD
MAYERLYN JOHANA MUÑOZ		24 Años / 11 Meses /

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA
Folio: 12

(Fecha: 17/12/2022 08:20 a. m.)
Cama: UADR49

Nº Historia Clinica o Documento: 1002956628
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ
Identificación: 1002956628 **Sexo:** Femenino
Fecha Nacimiento: 04/enero/1998 **Edad:** 24 Años \ 11 Meses \ 12 Dias
Estado Civil: UnionLibre
Dirección: CALLE 65 19 56
Teléfono: 3105312550
Lugar Residencia: POPAYAN
Ocupación: PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACION

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT **Régimen:** Regimen_Simplificado

DATOS DEL INGRESO

Responsable: MARIA MUÑOZ
Teléfono Resp: 3105312550
Parentesco Resp: MADRE
Nº Ingreso: 5345305 **Fecha:** 16/12/2022 12:00:01 p. m.
Finalidad Consulta: No_Aplica
Causa Externa: Enfermedad_General
Acompañante: MARIA MUÑOZ
Teléfono Acomp: 3105312550

ESCALA DEL DOLOR:

SUBJETIVO

FEMENINA, 24 AÑOS DE EDAD, ORIGEN Y PROCEDENCIA: POPAYAN, OCUPACION: ESTILISTA, CON ANTECEDENTE DE CESAREA, ALERGICA A DIPIRONA, RECIBIO 2 DOSIS VACUNA ANTICOVID, DE QUIEN REFIERE LA ACOMPAÑANTE (JOHANA MUÑOZ - MADRE) QUE HACE 5 DIAS, MIENTRAS SE TRANSPORTABA COMO ACOMPAÑANTE EN MOTO ASEGURADA, POR VIA URBANA DE POPAYAN, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO AL SER ATROPELLADOS POR UN CARRO QUE NO RESPETO EL PARE, OCASIONANDOLE TRAUMATISMO EN CABEZA, MIEMBROS INFERIORES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO DE DURACION INDETERMINADA, FUE LLEVADA A CLINICA SANTA GRACIA EN DONDE RECIBIO ATENCION MEDICA, REALIZARON IMAGENES DIAGNOSTICAS, FUE EGRESADA CON MANEJO ANALGESICO, ANTE LA PERSISTENCIA DE DOLOR Y SOMNOLENCIA RECONSULTAN, REALIZAN NUEVA TAC CRANEO QUE REPORTA HEMATOMA SUBGALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO, FUE DEJADA EN OBSERVACION NEUROLOGIA, AL PERSISTIR CON IGUAL SINTOMATOLOGIA FIRMAN ALTA VOLUNTARIA PARA ACUDIR A ESTE CENTRO HOSPITALARIO
AL MOMENTO REFIERE CEFALEA Y CERVICALGIA
NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA

Dx Cefalea traumatica
HSA traumatica

OBJETIVO

Alerta, orientado en las tres esferas, NC: normales, SM y SS: sin alteraciones, no reflejos patologicos, no signos meningeos, cerebelo normal

ANALISIS

TAC de craneo simple: discreta HSA en tentoria bilateral.

PLAN

ALTA POR NC X
IMPRAMINA 25 MG CDA 12 HORAS
ACETAMINOFEN 1 GR CDA 8 HORAS
PROPANOLOL 40 MG CAD 12 HORAS

DIAGNOSTICOS

R51X	CEFALEA	[x] DiagnosticoPrincipal

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

NIT:891580002
Carrera 6 No. 10N-142 Tel. 8234508
farmacia@hospitalsanjose.gov.co

17/12/2022 9:52:12 a. m.	FOLIO No. 13	INGRESO No. 5345305
NOMBRE DEL PACIENTE: MAYERLYN JOHANA MUÑOZ		EDAD: 24 Años / 11 Meses / 12 Días
ENTIDAD: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR - SOAT		TIPO: Subsidiado
HISTORIA CLINICA	CAMA	

HISTORIA CLINICA

NOTA INTERMEDIA
Folio: 12

Formato HC 14
Fecha 2012
Versión 1

MADRE

Historia Clinica o Documento: 1002956628
Servicio: URGENCIAS ADULTOS

(Fecha: 17/12/2022 08:20 a. m.)
Cama: UADR49

DATOS DE MEDICO QUE HACE EL REGISTRO Y DATOS DEL ESPECIALISTA DE TURNO/ COORDINADOR DE SALA

HERNANDEZ DE CASTRO JORGE ENRIQUE NEUROCIRUGIA
Firma Digitalizada 669/89

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

Para solicitar su cita médica, comuniquese al teléfono: 8234508 Ext. 120
Control posquirurgico 8200970
En caso de cancelar la consulta asignada comuníquese telefónicamente con nosotros con dos (2) días de anticipación

COPIA

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN] NIT [891580002-5]

Powered by CamScanner

DUMIAN MEDICAL

EPICRISIS

PACIENTE: JUAN NICOLAS CAMAYO MUÑOZ	**IDENTIFICACION:** TI 106178077	**HC:** 1061780771 - TI
FECHA DE NACIMIENTO: 26/5/2013 **EDAD:** 9 Años **SEXO BIOLOGICO:** M		**TIPO AFILIADO:** Tomador/Amparado SOAT
DISCAPACIDAD:		
EMAIL:		
RESIDENCIA: CL 65 CA 19N 16 BELLO HORIZONTE POPAYAN CAUCA(COLOMBIA)	CAUCA-POPAYAN	**TELEFONO:** 3207589709
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	**PARENTESCO:**	**TELEFONO:**
FECHA INGRESO: 11/12/2022 - 14:32:19	**FECHA EGRESO:** 11/12/2022 - 21:01:33	**CAMA:**
DEPARTAMENTO: 160101 - URGENCIAS - CLINICA SANTAGRACIA	**SERVICIO:** URGENCIAS	
CLIENTE: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	**PLAN:** SOAT-SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR 2022(C.STA GRACIA)	fcf3a5ec401e56de14fc1301b1764637

Imprimió: ANGIE LILIANA ALBAN GAVIRIA - aalban9838

Fecha Impresión: 2023-09-27 08:59

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL	
2022-12-11	**14:41**	**wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA**
		MOTIVO DE CONSULTA : "ME ACCIDENTE"
		ENFERMEDAD ACTUAL : INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD CON LA TIA, SIN ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA, NIEGA ALERGIAS, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE +/- HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ERITEMA Y EDEMA EN MANDIBULA INFERIOR, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE MOTOCICLETA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE REFIERE QUE NO TUVO PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA EPISODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SENSACION DE MAREO O NAUSEAS, NIEGA CEFALEA. SE INGRESA PARA VIGILANCIA, SOLICITUD DE PARACLINICOS Y MANEJO MEDICO. SE COMETNA CONDUCTA MEDICA A SEGUIR CON FAMILIAR (TIA) QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

EXAMEN FISICO

PROFESIONAL:WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA — FECHA:2022-12-11

SISTEMA	ESTADO
Neurologico (1)	NORMAL
Nervioso Central y Periferico (2)	NORMAL
Organos de los Sentidos (3)	NORMAL
CardioVascular (4)	NORMAL
Respiratorio (5)	NORMAL
GastroIntestinal (6)	NORMAL
GenitoUrinario (7)	NORMAL
OsteoMuscular (8)	NORMAL
Esfera Mental (9)	NORMAL
Piel (10)	NORMAL
Sistema Endocrino (11)	NORMAL
General (12)	NORMAL
Cabeza y Cuello (14)	
Cardiopulmonar (16)	NORMAL
Mamas (17)	NORMAL
Abdomen (18)	NORMAL
Genitourinario	NORMAL
Extremidades (20)	NORMAL
Piel y Faneras (21)	NORMAL

OBSERVACIONES

FC: 89 FR: 20 PESO: 35.00 TA: 100 / 60 TEMP: 36 SATO2 96% PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE -CABEZA, CARA, CUELLO: NORMOCÉFALO, HERIDA TIPO ABRASION EN MAXILAR INFERIOR, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL SEMI HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS PALPABLES. -RESPIRATORIO: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS PULMONARES. -CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. FRECUENCIA CARDIACA DENTRO DE RANGOS DE LA NORMALIDAD -ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, DIURESIS ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA. -EXTREMIDADES: EUTROFICAS, MOVILES -SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE.

EVOLUCIONES

FECHA	EVOLUCIONES

	15:00 **SERVICIO: URGECIAS** wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL DIAGNÓSTICO CLÍNICO: PACIENTE MASCULINO DE 9 A?OS DE EDAD, CON IDX DE: - CONTUSION EN MAXILAR INFERIOR - VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO PLAN: VOM ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD CON LA TIA, SIN ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA, NIEGA ALERGIAS, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE +/- 2 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ERITEMA Y EDEMA EN MAXILAR INFERIOR, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE MOTOCICLETA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE REFIERE QUE NO TUVO PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA EPISODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SENSACION DE MAREO O NAUSEAS, NIEGA CEFALEA. SE INGRESA PARA VIGILANCIA, SOLICITUD DE PARACLINICOS Y MANEJO MEDICO. SE COMETNA CONDUCTA MEDICA A SEGUIR CON FAMILIAR (TIA) QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. HALLAZGO OBJETIVO: FC: 89 FR: 20 PESO: 35.00 TA: 100 / 60 TEMP: 36 SATO2 96% PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE -CABEZA, CARA, CUELLO: NORMOCÉFALO, HERIDA TIPO ABRASION EN MAXILAR INFERIOR, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL SEMI HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS PALPABLES. -RESPIRATORIO: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS PULMONARES. -CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. FRECUENCIA CARDIACA DENTRO DE RANGOS DE LA NORMALIDAD -ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, DIURESIS ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA. -EXTREMIDADES: EUTROFICAS, MOVILES -SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. HALLAZGO SUBJETIVO: REFIERE DOLOR EN MAXILAR INFERIOR
2022-12-11	INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO: INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: NULL
	20:32 **SERVICIO: URGECIAS** jean.francod - JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL DIAGNÓSTICO CLÍNICO: PLAN: EGRESO SIGNOS DE LARMA CONVULSIÓN, LETARGIA, FIEBRE >39°C, INTOLERANCIA A LA VIA ORAL, NO BEBE NI INGIERE LÍQUIDOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, RESPIRACIÓN RÁPIDA ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): PACIENTE QUIEN ES REVALORADO POSTERIOR AL MANEJO MEDICO, DE MOMENTO REFIERE SENTIRSE EN BUEN ESTADO, ESTA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS , TOLERANDO LA VIA ORAL, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA,, BUEN ESTADO GENERAL, POR LO CUAL SE ORDENA DAR SALIDA FORMULA MEDICA - PACIENTE ESTA DEACUERDO CON CONDUCTA TOMADA RECOMENDACIONES - SIGNOS DE ALARMA. EGRESO VALOACIO CONSULTA EXTERNAMEDICINA GENREAL HALLAZGO OBJETIVO: LESION ERITEMATOS EN AREA MENTONIANA SIN DEFORMIDAD, ESCASO DOLOR HALLAZGO SUBJETIVO: MEJORA DISMINUCIO DE DOLOR INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO: RADIOGTRAFIA NO EVIDENCIA FRACTURA INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: NULL

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS			
CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO		

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS		
CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	URGENCIAS

RECOMENDACIONES POR DIAGNOSTICOS DE EGRESO		
CODIGO	**DIAGNOSTICO**	**RECOMENDACIONES**

V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	*

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO	
FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2022-12-11	15:04 wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION REVALORAR TAPON VENOSO SS RX DE MAXILAR INFERIOR CSV Y AC CUIDADOS DE ENFERMERIA 20:29 jean.francod - JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL EGRESO

PROFESIONAL: JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA
CC - 10302272 - T.P 10302272
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL

Imprimió: ANGIE LILIANA ALBAN GAVIRIA - aalban9838

Fecha Impresión : 2023/9/27 - 08:59:26

DUMIAN MEDICAL

HISTORIA CLINICA

PACIENTE: JUAN NICOLAS CAMAYO MUÑOZ		**IDENTIFICACION:** TI 1061780771			**HC:** 1061780771 - TI
POBLACIÓN VULNERABLE:	**PERTENENCIA ETNICA:**	**DISCAPACIDAD:**			
TIPO AFILIADO: Tomador/Amparado SOAT		**EDAD:** 9 Años	**SEXO BIOLOGICO:** M	**ORIENTACIÓN SEXUAL**	**IDENTIDAD DE GENERO**
FECHA DE NACIMIENTO: 26/5/2013		CAUCA-POPAYAN		**TELEFONO:** 3207589709	**CELULAR:** 3145338082
RESIDENCIA: CL 65 CA 19N 16 BELLO HORIZONTE POPAYAN CAUCA(COLOMBIA)		**OCUPACION:** ESTUDIANTE		**MANO DOMINANTE:**	**NIVEL EDUCATIVO:**
EMAIL:		**PERTENENCIA ETNICA:**	**DISCAPACIDAD:**		**VICTIMA CONFLICTO ARMADO:**
NOMBRE RESPONSABLE PACIENTE:	**PARENTESCO:**			**TELEFONO:**	
NOMBRE ACOMPAÑANTE:	**PARENTESCO:**			**TELEFONO:**	
FECHA INGRESO: 11/12/2022 - 13:55:17		**FECHA EGRESO:** 11/12/2022 - 21:01:33			**CAMA:**
DEPARTAMENTO: 160101 - URGENCIAS - CLINICA SANTAGRACIA		**SERVICIO:** URGENCIAS			
EPS RESPONSABLE:	**PLAN:** SOAT-SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR 2022(C.STA GRACIA)				
ESTADO CIVIL: Soltero(a)		**Estrato:**		**RH:** .	fcf3a5ec401e56de14fc1301b1764637

Imprimió: ANGIE LILIANA ALBAN GAVIRIA - aalban9838

Fecha Impresión: 2023/9/27 - 08:59:01

HOJA TRIAGE

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE URGENCIAS - CLINICA SANTAGRACIA

Clasificación:	Nivel 2 - AMARILLO	Fecha:	11/12/2022 14:31
Causas Probables:			
Motivo Consulta:	"ACCIDENTE DE TRANSITO"		

Signos Vitales:

F.C.	F.R.	PESO(Kg)	T.A.	TEMP.	EVA.	GLASGOW	SAT02
89	20	35.00	100 / 60	36.00	2	15	97.00

Observación:	SE INGRESA PARA URGENCIAS
Impresión Diagnostica:	- CONTUSION EN MANDIBULA INFERIOR - VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Diagnostico:

CODIGO	DESCRIPCION
	- CONTUSION EN MANDIBULA INFERIOR - VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO

Profesional: WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA

CC 1234093528 T.P. 1234093528

Especialidad: MEDICO GENERAL

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2022-12-11	**14:41** **wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA** **MOTIVO DE CONSULTA :** "ME ACCIDENTE" **ENFERMEDAD ACTUAL :** INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD CON LA TIA, SIN ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA, NIEGA ALERGIAS, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE +/- HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ERITEMA Y EDEMA EN MANDIBULA INFERIOR, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE MOTOCICLETA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE REFIERE QUE NO TUVO PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA EPISODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SENSACION DE MAREO O NAUSEAS, NIEGA CEFALEA. SE INGRESA PARA VIGILANCIA, SOLICITUD DE PARACLINICOS Y MANEJO MEDICO. SE COMETNA CONDUCTA MEDICA A SEGUIR CON FAMILIAR (TIA) QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR.

ORIGEN DE LA ATENCION	Accidente de transito

ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES		**OP**	**DETALLE**
PATOLOGICOS	**Alergias**	**SI**	**NINGUNO**

EXAMEN FISICO

PROFESIONAL:WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA		FECHA:2022-12-11
SISTEMA	ESTADO	OBSERVACIONES
Neurologico (1)	NORMAL	FC: 89 FR: 20 PESO: 35.00 TA: 100 / 60 TEMP: 36 SATO2 96% PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE -CABEZA, CARA, CUELLO: NORMOCÉFALO, HERIDA TIPO ABRASION EN MAXILAR INFERIOR, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL SEMI HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS PALPABLES. -RESPIRATORIO: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO
Nervioso Central y Periferico (2)	NORMAL	
Organos de los Sentidos (3)	NORMAL	
CardioVascular (4)	NORMAL	

Respiratorio (5)	NORMAL
GastroIntestinal (6)	NORMAL
GenitoUrinario (7)	NORMAL
OsteoMuscular (8)	NORMAL
Esfera Mental (9)	NORMAL
Piel (10)	NORMAL
Sistema Endocrino (11)	NORMAL
General (12)	NORMAL
Cabeza y Cuello (14)	
Cardiopulmonar (16)	NORMAL
Mamas (17)	NORMAL
Abdomen (18)	NORMAL
Genitourinario	NORMAL
Extremidades (20)	NORMAL
Piel y Faneras (21)	NORMAL

CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. FRECUENCIA CARDIACA DENTRO DE RANGOS DE LA NORMALIDAD -ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, DIURESIS ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA. -EXTREMIDADES: EUTROFICAS, MOVILES -SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE.

CONSOLIDADO ORDENES MEDICAS DE APOYOS DIAGNOSTICOS1.1

TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA EVOLUCION
IMAGENOLOGIA RADIOLOGICA	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	2022/12/11 - 15:04:10
	Observacion:		
	Orden Profesional	WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA	
	Diagnosticos Presuntivos		

PROFESIONAL: WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA CC - 1234093528 T.P 1234093528

INTERPRETACION MEDICA

EVOLUCION	FECHA DE INTERPRETACION	PROFESIONAL	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL CODIGO CUPS	OBSERVACION DEL MEDICO

INTERCONSULTAS SOLICITADAS

CARGO	CODIGO DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	FECHA/HORA EVOLUCION	ESTADO
890202	022	MEDICO GENERAL	11/12/2022 - 20:36:44	N/A
	Observacion			
	Motivo			
	Profesional	JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA - MEDICO GENERAL		
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID V299 MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO		
890202	022	MEDICO GENERAL	11/12/2022 - 21:04:30	N/A
	Observacion			
	Motivo			
	Profesional	JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA - MEDICO GENERAL		
		SOLICITUD AMBULATORIA		
	Diagnosticos Presuntivos	PRIMARIO TIPO DX CODIGO DIAGNOSTICO DX 1 ID V299 MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO (ID) - IMPRESION DIAGNOSTICA (CN) - CONFIRMADO NUEVO (CR) - CONFIRMADO REPETIDO		

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO		

DIAGNOSTICOS DE EGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE EGRESO	SERVICIO
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	URGENCIAS

RECOMENDACIONES POR DIAGNOSTICOS DE EGRESO

CODIGO	DIAGNOSTICO	RECOMENDACIONES
V299	MOTOCICLISTA [CUALQUIERA] LESIONADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO NO ESPECIFICADO	*

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

FECHA	RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2022-12-11	15:04 wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL OBSERVACION REVALORAR TAPON VENOSO SS RX DE MAXILAR INFERIOR CSV Y AC CUIDADOS DE ENFERMERIA 20:29 jean.francod - JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL EGRESO

EVOLUCIONES

FECHA	EVOLUCIONES
2022-12-11	15:00 **SERVICIO: URGECIAS** **Elaborada por:** wendy.ramirezp - WENDY KATERINE RAMIREZ PARRA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL **Avalada por:** ESPECIALIDAD: **Observacion de aval:** PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD, CON IDX DE: - CONTUSION EN MAXILAR INFERIOR - VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO PLAN: VOM *ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN): INGRESA PACIENTE MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD CON LA TIA, SIN ANTECEDENTES PERSONALES DE IMPORTANCIA, NIEGA ALERGIAS, QUIEN REFIERE CUADRO CLINICO DE +/- 2 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR DOLOR ERITEMA Y EDEMA EN MAXILAR INFERIOR, SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE MOTOCICLETA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA. PACIENTE REFIERE QUE NO TUVO PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, NIEGA EPISODIOS EMETICOS, NIEGA PICOS FEBRILES, NIEGA SENSACION DE MAREO O NAUSEAS, NIEGA CEFALEA. SE INGRESA PARA VIGILANCIA, SOLICITUD DE PARACLINICOS Y MANEJO MEDICO. SE COMETNA CONDUCTA MEDICA A SEGUIR CON FAMILIAR (TIA) QUIEN REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR. HALLAZGO OBJETIVO: FC: 89 FR: 20 PESO: 35.00 TA: 100 / 60 TEMP: 36 SATO2 96% PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE -CABEZA, CARA, CUELLO: NORMOCÉFALO, HERIDA TIPO ABRASION EN MAXILAR INFERIOR, PUPILAS ISOCÓRICAS REACTIVAS A LA LUZ, MUCOSA ORAL SEMI HÚMEDA, CUELLO MÓVIL, SIN ADENOPATÍAS PALPABLES. -RESPIRATORIO: TÓRAX SIMÉTRICO, EXPANSIBLE, SIN TIRAJES, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS PULMONARES. -CARDIOVASCULAR: RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. FRECUENCIA CARDIACA DENTRO DE RANGOS DE LA NORMALIDAD -ABDOMEN: BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, SIN SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL. -GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, DIURESIS ESPONTÁNEA Y VOLUNTARIA. -EXTREMIDADES: EUTROFICAS, MOVILES -SNC: ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. HALLAZGO SUBJETIVO: REFIERE DOLOR EN MAXILAR INFERIOR INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA: NULL 20:32 **SERVICIO: URGECIAS** **Elaborada por:** jean.francod - JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL **Avalada por:** ESPECIALIDAD: **Observacion de aval:** EGRESO SIGNOS DE LARMA CONVULSIÓN, LETARGIA, FIEBRE >39°C, INTOLERANCIA A LA VIA ORAL, NO BEBE NI INGIERE LÍQUIDOS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, RESPIRACIÓN RÁPIDA

*ANÁLISIS(JUSTIFICACIÓN):
PACIENTE QUIEN ES REVALORADO POSTERIOR AL MANEJO MEDICO, DE MOMENTO REFIERE SENTIRSE EN BUEN ESTADO, ESTA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS DE SIRS , TOLERANDO LA VIA ORAL, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA,, BUEN ESTADO GENERAL, POR LO CUAL SE ORDENA DAR SALIDA
FORMULA MEDICA - PACIENTE ESTA DEACUERDO CON CONDUCTA TOMADA
RECOMENDACIONES -
SIGNOS DE ALARMA.
EGRESO
VALOACIO CONSULTA EXTERNAMEDICINA GENREAL

HALLAZGO OBJETIVO:
LESION ERITEMATOS EN AREA MENTONIANA SIN DEFORMIDAD, ESCASO DOLOR

HALLAZGO SUBJETIVO:
MEJORA DISMINUCIO DE DOLOR

INTERPRETACIÓN APOYO DIAGNÓSTICO:
RADIOGTRAFIA NO EVIDENCIA FRACTURA

INTERPRETACIÓN ESTUDIOS IMAGENOLOGIA:
NULL

FECHA	LISTADO DE NOTAS DE ENFERMERIA
2022-12-11	**15:08 astrid.avirama - ASTRID ROCIO AVIRAMA CEBALLOS - AUXILIAR DE ENFERMERIA** INGRESA PACIENTE DE SEXO MASCULINO DE 9 AÑOS DE EDAD A SERVICIO DE URGENCIAS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR, DESPIERTO, ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADO EN SUS TRES ESFERAS, MOTIVO DE CONSULTA POR " VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO" , ES VALORADO POR MEDICO DE TURNO QUIEN ORDENA TOMA DE RX, SE TRASLADA PACIENTE A SALA DE RX PARA TOMA DE MAXILAR INFERIOR, SE UBICA EN SALA VIP. PENDIENTE REVALORAR CON RESULTADOS. **20:48 ycruz9208 - YULISSA CRUZ DOMINGUEZ - AUXILIAR DE ENFERMERIA** PACIENTE QUE ES REVALORADO POR MEDICO DE TURNO QUIEN DA EGRESO, MEDICO DE TURNO REALIZA ENTREGA DE HISTORIA CLINICA, FORMULA MEDICA Y BRINDA RECOMENDACIONES, PACIENTE Y FAMILIAR REFIERE ENTENDER, EGRESA DEAMBULANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS Y EN COMPAÑIA DEL FAMILIAR.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS FORMULADOS

No FORMULA	MEDICAMENTO	VIA ADMON	DOSIS	CANTIDAD	DIAS TTO	OBSERVACION
1132074	1. ACETAMINOFEN 150mg/5ml JARABE	ORAL	1 UNIDAD (ES) cada 6 Hora(s)	1.00 JA	5	ORAL 10 CC CADA 6 HORAS

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACION

Certifico en este documento que por los hallazgos clinicos se deduce que la causa de los daños sufridos por la persona fue un accidente de transito

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA REGISTRO DIARIO DE ENFERMERIA

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA INSUMOS

PROFESIONAL: JEAN JOSUE FRANCO DE LA ROSA
CC - 10302272 - T.P 10302272
ESPECIALIDAD - MEDICO GENERAL
Imprimió: ANGIE LILIANA ALBAN GAVIRIA - aalban9838

Fecha Impresión: 2023/9/27 - 08:59:01